

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/3	El Pleno

**ELENA PUCHALT RUIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 2 de julio de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 674/2023. Designar como representantes del Ayuntamiento de Betancuria en el Consejo Escolar de los Centros Educativos radicados en el Municipio. Acuerdosque procedan.	
Favorable	Tipo de votación: Cuatro votos a favor del grupo UPB y tres abstenciones del Grupo de Coalición Canaria.

Resolución:

La Sra. Secretaria-Interventora expone el segundo punto del orden del día, relativo a la propuesta de Alcaldía sobre la designación de representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos ubicados en el municipio y procede a su lectura íntegra:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Resultando que el pasado día 17 de junio de 2023, tuvo lugar la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento resultante de las pasadas Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023 en la que se procedió a designar a los representantes del Ayuntamiento en los diferentes órganos colegiados.

Tras la renuncia de D. Marcelino Cerdeña Ruiz, al cargo de Alcalde y Concejal electo, se elevó a sesión plenaria un acuerdo en fecha de 17/02/2025 mediante el cual se procedía a la designación de nuevos representantes en los órganos colegiados tras la renuncia del anterior Alcalde y la toma de posesión del Alcalde entrante. El pasado día 05/06/2025 fue emitido el decreto de alcaldía número 2025-0177 en el que se designaba de forma provisional al Concejal D. José Cerdeña Rodríguez como suplente de la titular del órgano, Doña Esperanza González Méndez, para representar al Ayuntamiento de Betancuria en la sesión del Consejo Escolar Municipal de 5 de junio de 2025, instándose la ratificación del decreto, que figura en la relación de decretos que se eleva al presente Pleno.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Designar como representantes del Ayuntamiento de Betancuria en el Consejo Escolar de los Centros Educativos radicados en el Municipio a los siguientes Concejales:

- Titular: Doña Esperanza González Méndez.

- Suplente: D. José Cerdeña Rodríguez.

Segundo. Ratificar el decreto de alcaldía número 2025-0177 en el que se designaba de forma provisional al Concejal D. José Cerdeña Rodríguez como suplente de la titular del órgano, Doña Esperanza González Méndez, para representar al Ayuntamiento de Betancuria en la próxima sesión del Consejo Escolar Municipal de 5 de junio de 2025 a las 17:00 horas.



Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los distintas Instituciones y Administraciones, así como a los representantes designados.

En Betancuria, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE,

D. Enrique J. Cerdeña Méndez."

Seguidamente sigue argumentando la Secretaria, que, durante el mes de junio, se dictaron dos decretos de Alcaldía, con carácter urgente, mediante los cuales se nombra provisionalmente al Sr. Cerdeña Rodríguez para asistir a las reuniones de los consejos escolares celebradas los días 5 y 30 de junio de 2025. Dichos decretos se elevan al Pleno para su ratificación.

El Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, D. Enrique Pérez Brito, anticipa que su grupo se abstendrá en la votación de este punto, al considerar que se trata de una decisión adoptada por el grupo político Unidos por Betancuria. Añade que uno de los decretos de nombramiento fue dictado con posterioridad a la fecha de celebración del correspondiente Consejo Escolar.

La Sra. Secretaria-Interventora aclara que los decretos se dictan en ambos casos el mismo día de cada sesión, con anterioridad a su celebración.

Expuesto el punto del orden del día los miembros del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria aprueban el punto por cuatro votos a favor y tres abstenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

